



BARANOA, (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO: 08078-40-89-001-2017-00324-00

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. (NIT.860.007.335-4)

DEMANDADO: DAVID REYES RADA (C.C.73.134.417)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho la presente demanda ejecutiva, informándole que en fecha 17 de agosto de 2022 desde el correo gustavogoenaga05@hotmail.com el apoderado de la parte demandada solicita la suspensión del proceso. Sírvase proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 20 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

OBJETO DEL PROVEIDO

Resolver sobre la solicitud de suspensión del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, presentada por la parte ejecutada a través de apoderado judicial, por el término de seis (6) meses, y para la cual se anteponen las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El Art. 161 NUMERAL 2º del CGP nos dice” *El Juez decretara la suspensión del proceso:..2.) Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado.*”

Aplicada la norma anterior, al caso bajo examen tenemos, que la suspensión fue solicitada **únicamente por la parte ejecutada**, durante el término de seis (6) meses, por lo que se rechazará por improcedente.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de suspensión del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO realizada por el Dr. GUSTVO GOENAGA TORRES, promovido por el Dr. JAIRO ABISAMBRA, como apoderado judicial de BANCO CAJA SOCIAL S.A., en contra del señor DAVID REYES RADA, con fundamento en lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 99 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 21 de septiembre del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria